

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la Subdirección del Centro de Operación y Mantenimiento Minero para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 22 Mes 04 Año 2022

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACION ACADEMICA - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

Solicitante: JUAN MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

II. Justificación del Contrato

Necesidad:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento publico vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que el contrato a celebrarse contribuye con la misión de la entidad en el entendido que busca suplir necesidades específicas de materiales para la formación de los aprendices.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura y dotación necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No 25 a los Centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 establece como funciones de los Subdirectores de Centro Formación Profesional:

"11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos,

tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". GCCON-F-046 V.02

"12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad."

"28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."

Para el año 2022 el SENA se consolida como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, para ello es menester el ofrecimiento de la formación en condiciones aptas, dignas y que garanticen que dicha formación sea brindada en los más altos niveles educativos. En consecuencia, el Plan Estratégico de la Entidad ha dispuesto las estrategias para desarrollar los objetivos misionales de la Entidad, entre las que se encuentra la consecución de sedes a través de las alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados o la construcción de estas.

En este sentido, el Centro de Operación y Mantenimiento Minero ha presentado el proyecto de "Dotación Centro Cultural Sena de la 44 - Valledupar" o también denominada Sede de Economía Naranja ante la Dirección Nacional de Formación del SENA. Esta nueva sede requiere ser dotada de maquinaria, equipos, mobiliario y bienes para poder iniciar su funcionamiento y poder impartir formación profesional integral, como único objetivo principal y tema central del proyecto de dotación mencionado.

Agendas de Productividad y Competitividad de la Región

El proyecto se justifica en la revisión y análisis del Plan de Desarrollo del departamento del Cesar (2020 -2023), que permite concluir la relación existente entre este y La Agenda Departamental de Competitividad e Innovación (ADCI -2019) (Gobernación del Cesar, 2020) la cual concentra su estrategia en las apuestas productivas que se definen como prioritarias para el departamento como lo son: Agroindustria (1. Cárnico – lácteo 2. Hortofrutícola 3. Piscicultura 4. Cacao 5. Café 6. Cereales 7. Caña Panelera 8. Ovino caprino), Turismo y Cultura Arte y Patrimonio (Departamento de Planeación Nacional, 2007). Puntualmente, el Plan de Desarrollo Departamental (PDD Cesar, 2021) en el programa el Cesar Cultura y Turismo de Calidad contiene dos subprogramas que se alinean con el proyecto: turismo competitivo y cultura y patrimonio; por otro lado, el municipio de Valledupar es una de las ciudades identificadas como "ciudades creativas", la cual cuenta con el mapeo como industria cultural – creativa. Por ello, para fortalecer el tejido empresarial de la actividad productiva Turismo, Cultura, Arte y Patrimonio, esta requiere de talento humano formado en las áreas tecnológicas relacionadas con el proyecto por ser medulares para su operación.

Plan Nacional de Desarrollo

El proyecto se justifica en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (Departamento Nacional de Planeación, 2019) "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", el Gobierno Nacional definió los postulados de legalidad, emprendimiento y equidad como sus premisas de actuación. El SENA, tal como lo expresa nuestro director, representa estos postulados, los relaciona en su propio plan estratégico (SENA, 2020) y los implementa a través de la formación con calidad, de prospectiva, pertinente y equilibrada a las necesidades del territorio. También se alinea a "el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto" en el Plan de Desarrollo Nacional (DNP, 2021), líneas de "entorno para crecer", turismo y juventud naranja

Programas Ofertados por el Centro de Operación últimos tres años (2019 – 2020 -2021)

El análisis del Plan Nacional de Desarrollo, Agendas de Competitividad y demás prospectivas nacionales y regionales permiten al centro justificar en cifras la ejecución de programas relacionados con el proyecto en comento. De esta forma y después de una revisión de los reportes PE04 del periodo comprendido entre los años 2019 y 2021 se observa como el centro ha venido ofertando programas en el área específica del proyecto. Durante el año 2019 se registró un total de 387 aprendices matriculados, en 2020 un total de 533 aprendices y en 2021 al mes de diciembre el centro registra un total de 499 aprendices matriculados, todos estos, matriculados en las redes hotelería y turismo y servicios turísticos con los programas de formación titulada: operación turística local, animación turística, mesa y bar, cocina, coordinación de escuelas de música, producción audio digital y guianza turística

Programación Indicativa del Centro de Operación y Mantenimiento Minero 2022

Por otro lado, en la estructuración de la oferta educativa indicativa del centro para el año 2022 se registra un importante número de cupos en los programas de formación titulada de las redes de hotelería y turismo, servicios turísticos con un total de 294 cupos que corresponden a los programas de animación turística, cocina, guianza turística, producción de audio digital y coordinación de escuelas de música, y un total de 1620 cupos para los programas: Cocina básica, Cocina Caliente, Cocina Internacional, Cocina Saludable, Preparaciones para cocina navideña, Cocina Colombiana, Preparación de comidas rápidas y amasijos, básico de mesa y bar, preparación de cocteles y técnicas para la preparación de bebidas a base de café.

Otro aspecto por lo cual se justifica el proyecto es porque los programas relacionados con el área de hotelería y turismo, servicios turísticos son muy pertinentes con los sectores productivos de la región. Según Ministerio Comercio (MinComercio, 2021), el Cesar participa con el 1,68% (2020p) del PIB regional. De esa participación el 11.9% corresponde a la actividad de comercio hotelería y turismo, las cuales generan gran impacto en la economía y dinamización de las otras actividades económicas, se suman a estas las actividades de entretenimiento que representan un 1.0%. Además del total de empleos para Valledupar las actividades de alojamiento y comidas participan con un 8.8% y las actividades artísticas con el 10.9%.

De acuerdo con el documento Mapeo de Valledupar (CNC, 2019), "para la ciudad de Valledupar se ha encontrado que el turismo y patrimonio cultural, que pertenecen al Sector de Artes y Patrimonio, tendrían potencial para configurarse como ADN1 en el territorio". Aunque se debe realizar un estudio específico para determinar este ADN, la mesa de inspiración e inclusión han priorizado el "Turismo Cultural" en el campo de la música, justificado en el gran atractivo que tiene el desarrollo del festival vallenato durante 53 versiones consecutivas.

El Centro de Operación y Mantenimiento Minero, es una de las tres sedes principales que tiene la Regional Cesar. Está ubicado en el municipio de Valledupar, la capital del Cesar. Desde allí atiende once (11) de los 25 municipios del departamento en sectores como la industria, el comercio, servicios e industria cultural. La población del Cesar (15-64 años) es de 702.137 habitantes (DANE, 2021), teniendo el centro de formación la atención aproximada del 78% de esa población.

Ante la necesidad de generar respuestas a las necesidades de los sectores, el Centro ha presentado el proyecto de "Dotación Centro Cultural Sena de la 44 - Valledupar" o también denominada Sede de Economía Naranja ante la Dirección Nacional de Formación del SENA. Este proyecto pretende, como su nombre lo indica dotar tecnológicamente los ambientes con mejores y modernos elementos, mobiliario, materiales, herramientas, maquinarias y equipos utilizados en el proceso de la Ejecución de la Formación Profesional con el fin de mejorar la calidad de los egresados que requeridos por el sector productivo y con ello aumentar la productividad y competitividad de las empresas de la región.

Las líneas tecnológicas que se intervienen con este proyecto (Red Cultural e industrias creativas – Gastronomía) están alineadas a las agendas de competitividad e innovación de la región, especialmente los Servicios Empresariales y Personales - Turismo de cultura, folclor y naturaleza (DNP, 2007), también se alinea al Plan de Desarrollo Nacional (DNP, 2021), en los ejes de emprendimiento y equidad; al Plan de Desarrollo Departamental (PDD Cesar, 2021) en el programa el Cesar Cultura y Turismo de Calidad; y de especial importancia para el municipio de Valledupar que es una de las ciudades identificadas como "ciudades creativas", la cual cuenta con el mapeo como industria cultural – creativa. Todo este entorno en el que se mueve el centro de formación tiene una relación muy estrecha al momento de estructurar la oferta indicativa del centro de formación reflejándose esta programación en los reportes PE04 de la administración educativa del SENA y en la pertinencia al sector productivo regional, el cual se mide según la metodología de la entidad por el nivel de vinculación del egresado, el contrato de aprendizaje, las tendencias en las ocupaciones, la demanda social y la participación del mismo en los sectores definidos como estratégicos en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General del SENA asignó recursos al Centro de Operación Y Mantenimiento Minero con el fin de adelantar la contratación para la dotación de la sede de Economía Naranja y dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Acción institucional. En este sentido se requiere la adquisición de mobiliario para avanzar en la dotación de los diferentes ambientes de formación, específicamente en los ambientes de Biblioteca y producción de audio con la finalidad de dejar las instalaciones en funcionamiento y brindar comodidad a aprendices e instructores en cada uno de sus entornos formativos.

La presente adquisición busca prevenir, controlar, minimizar y atender de manera efectiva las situaciones de riesgos, de seguridad y salud en los ambientes de formación mencionados anteriormente, con el fin de garantizar el confort y bienestar a los aprendices en busca del mejoramiento de los diferentes entornos académicos.

La población que se beneficiará con la adquisición de este mobiliario son los aprendices, funcionarios, instructores, administrativos que se inscriban en cada una de las acciones de formación ofertadas por el Centro de Operación y mantenimiento, para la sede de Economía Naranja de la 44.

Área de destino:

Biblioteca y ambientes de formación de los programas de Producción y Audio Digital, ubicados en la Sede de Economía Naranja del Centro de Operación y Mantenimiento Minero.

Oportunidad:

El Mobiliario a adquirir será destinado para dotar la biblioteca y los ambientes de formación en los programas de Producción y Audio Digital, en la ciudad de Valledupar en las instalaciones de la Sede de Economía Naranja del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, SENA Regional Cesar, garantizando confort y bienestar a los aprendices en busca del mejoramiento de los diferentes entornos académicos.

III. Condiciones del Contrato

a. Objeto: Suministro e instalación del mobiliario para la dotación parcial del centro de economía naranja del Sena regional cesar, vigencia 2022.

b. Especificaciones Técnicas:

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARCIAL PARA DOTAR LOS AMBIENTES DE SEDE DE ECONOMIA NARANJA

ITEM	CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO EN ACUERDO MARCO DOTACIONES ESCOLARES	DESCRIPCIÓN Y USO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	24102004	177 Módulo de biblioteca de 1,30 metros	Módulo de biblioteca con 3 entrepaños para colocar volúmenes de consulta dentro de las salas de lectura de la biblioteca y aulas especializadas.	15	UN
2	56121509	185 Cubículo doble de trabajo biblioteca	Es un (1) cubículo doble de trabajo para biblioteca.	30	UN
3	56112102	157 Silla cafetería – auditorio	Es una (1) silla que se usa en la cafetería y/o comedor.	800	UN
4	56101529	186 Revistero biblioteca	Es un (1) mueble para la exposición de revistas de la biblioteca.	4	UN
5	56121501	551 Mesa de atención rectoría	Es un (1) escritorio de atención para el trabajo en rectoría.	150	UN
6	56112104	554 Silla neumática rectoría con descansabrazos	Es una (1) silla que se usa en rectoría con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar, contacto permanente y descansa brazos.	30	UN

Especificaciones Esenciales: Se encuentran descritas en el Anexo Técnico No. 1, Fichas técnicas (Tomadas del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, segmentos 1 y 5)

C. Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

d. Naturaleza del Contrato.

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el inciso 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, en los artículos 968 y S.S. del Código de Comercio, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios descrita en los Artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10.

IV. Plazo Estimado:

Se estima según la región de cobertura y el volumen de productos a adquirir en un plazo máximo de ejecución de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía y la respectiva orden de compra.

3. Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1 y Segmento 6

Tabla 4 Tiempos de entrega de Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 5 Tiempos de entrega Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	
1-400 Productos	30 días calendario	
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	
2.001 y 4.000 Productos	50 días calendario	
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario	
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 6 Tiempos de entrega Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51 y 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71 y 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

V. Forma de pago: como se describe en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

VI. Valor estimado del Contrato:

Se sujetará a los valores que arrojen los simuladores de los segmentos 1 y 5 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

VII. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

En vista que existen unas garantías establecidas en el Acuerdo Marco CCE-912-1-AMP-2019, la entidad no efectúa un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, por tanto, este fue realizado por Colombia Compra Eficiente en la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios Adquisición de Dotación Escolar y se encuentra desarrollada en el numeral (VII) del estudio previo de la Licitación Publica No. CCENEG-016-1- 2019.

VIII. Mecanismos de Cobertura:

AMPAROS	SI	NO	PORCENTAJE
Buen manejo del anticipo			
Cumplimiento	X		Según Clausula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Según Clausula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019
Estabilidad de la obra, calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de los equipos	X		Según Clausula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019
Calidad del servicio		X	
Seriedad de la oferta		X	
Responsabilidad civil extracontractual		X	
Ninguna de las anteriores		X	

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por el Acuerdo Marco para Adquisición de Dotación Escolar y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, Colombia Compra Eficiente ha determinado exigir un mecanismo de

cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor de Colombia Compra Eficiente y de la Entidad Compradora, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos en la los Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 (Lo describe en mejor medida la tabla No. 8 Tomada de AMP CCE-912-1-AMP-2019).

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Solicitante: JUAN MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ - Coordinador Académico del Centro de Operación y Mantenimiento Minero.

Firma: _____

Rubro Presupuestal a afectar sugerido: Materiales de Formación.

Ordenador del Gasto CARLOS RAFAEL MELO FREYLE Subdirector de Centro

Firma: _____

Sandra Medina Argote- Responsable Verificación inclusión Plan de Adquisiciones